

DECRETO N°

3392

TEMUCO,

16 OCT. 2015

**VISTOS:**

**1.- El Decreto N° 677 de fecha 07 de Noviembre de 2014**, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 173-2014 "Plan Comunal de Inversión Lanín, Temuco" ID: 1658-1032-LP14.

**2.- El Decreto N° 009 de fecha 07 de Enero de 2015**, que adjudica la Propuesta Pública "Plan Comunal de Inversión Lanín" al Contratista Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. RUT: 76.028.652-4, para la ejecución de las obras.

**3.- El Decreto N° 329 de fecha 21 de Abril de 2015**, que aprueba Contrato de ejecución de las obras: "Plan Comunal de Inversión Lanín, Temuco", celebrado mediante escritura pública de fecha 30 de Enero de 2015 entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. Rol Único Tributario N° 76.028.652-4.

**4.- La Boleta de garantía N°7960719** emitida con fecha 14 de Enero de 2015 del Banco Estado, por un monto de \$ 36.702.655.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. Rol Único Tributario N° 76.028.652-4. para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Plan Comunal de Inversión Lanín, Temuco".

**5.- El Decreto N° 3.195 de fecha 28 de Septiembre de 2015**, que aprueba la Modificación de Contrato denominado "Plan Comunal de Inversión Lanín, Temuco", donde las partes acuerdan un aumento de plazo de 30 días corridos, a contar del término de la obra, es decir, desde el 2 de agosto de 2015 hasta el 31 de agosto del mismo año.

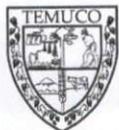
**6.- Acta de Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 31 de Agosto de 2015** que aprueba el aumento de Obra y Plazo de la Propuesta Pública N°173-2014 "Plan Comunal de Inversión Lanín, Temuco" por un monto de \$65.946.902.- IVA incluido y un plazo adicional de 15 días corridos a partir del 1 de Septiembre de 2015, hasta el 15 de septiembre del mismo año.

**7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.**

**CONSIDERANDO:**

**1.- Que en el Ord. N° 1707 de fecha 20 de Octubre de 2015, que adjunta la Boleta de garantía N°8913956** emitida con fecha 16 de Octubre de 2015 del Banco Estado, por

959463



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

un monto de \$40.000.000.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. Rol Único Tributario N° 76.028.652-4. para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Plan Comunal de Inversión Lanín, Temuco".

**DECRETO:**

1.- **Acéptese la Boleta de Garantía N° 8913956** emitida con fecha 16 de Octubre de 2015 del Banco Estado, por un monto de \$ 40.000.000.- adjunta al Ord. N°1707 de fecha 20 de Octubre de 2015 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Plan Comunal de Inversión Lanín, Temuco", que reemplaza a la anterior y **devuélvase la Boleta de Garantía N° 7960719** de fecha 14 de Enero de 2015 del Banco Estado, por un monto de \$ 36.702.655.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/PPM

Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Planificación
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Gestión de Ejecución de Obras. (PPM)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista- Oficina de Partes

959463

Fecha : 16/10/2015

N° 8913956

BOLETA DE GARANTIA

\$ 40.000.000\*\*\*

A LA VISTA  
IRREVOCABLE - NO ENDOSABLE

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

40.000.000

TEMUCO, 13 de Octubre de 2015  
(Lugar y Fecha de emisión)

Vence el 30 de Diciembre de 2015

La OFICINA TEMUCO de este Banco

Paga a MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7

(Individualización del Beneficiario)

La cantidad de CUARENTA MILLONES\*\*\* pesos, sin reajustes ni intereses.

TOMADO POR EMPRESA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN JOSE LIMITADA

R.U.T: 76.028.652-4

Con cargo a préstamo con Pagare N° 00015881173

PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA N. 173-2014, ID. 1658-1032-LP14



512388 8913956



BancoEstado

DOCUMENTO CREADO EN SU CURSAL (BANCOESTADO)  
DOCUMENTO FIDEL Y USUO DE CONCIENCIA. LOS SEÑORES DEBEN VERIFICAR LAS VENTAS  
Y COMPRAS DESEY CABANES. SE PUEDE VERIFICAR EN EL BANCO EN [www.bef.cl](http://www.bef.cl)

Trascurrida la fecha de vencimiento, si que hubiere mediado aviso de cobro, la Boleta caducará y el Banco podrá cancelarla en sus libros sin tener a la vista el documento.

p. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

p. BANCO DEL ESTADO DE CHILE  
GERENTE - AGENTE

*[Handwritten signatures]*